

FUNDACION

ALEGACIONES

PARTE I

1.- José Antonio Burgueño de Miguel propone:

- Conforme con la designación "Abogacía Gaditana"
- Suprimir el artículo 7.1 y 5 ya que entiende que los abogados que no sean miembros de la Junta de Gobierno deben ser 6, ya que la Junta de Gobierno está suficientemente representada con el Decano, Tesorero y secretario.

2.- Cinco Colegiados (Adalberto Cañadas Castillo, José Javier Caveda, Abelardo Gil Leon, Adolfo González-Santiago y Miguel Urraca Pinzón) proponen:

- Establecer una Disposición Transitoria en la que se respete los derechos adquiridos, esto es, salvaguardar los derechos adquiridos de los abogados que ya tenían reconocida anteriormente las prestaciones económicas. (Este punto también lo propone el compañero Sixto de la Calle Vergara).
- Se informe del procedimiento seguido y acuerdos adoptados para dar por finalizado el sistema de fondo solidario.
- Regular un procedimiento legal para que los perjudicados puedan a ver valer sus derechos.

3. – Rafael Huerta Calzado propone devolver el proyecto de Estatuto a la Junta de Gobierno, enumerando una serie de preceptos constitucionales y del Estatutos General de la Abogacía Española que entiende infringidos.

4. – Luis Rafael Ruiz Giménez propone que en el artículo 17.4, que establece la renovación por mitad del patronato, se especifique que cargos se renuevan en cada convocatoria.

PARTE II

1.- Flora Alcaraz Vera propone:

- Se convoque nueva Junta General extraordinaria para la aprobación de la creación de la fundación y sus Estatutos.

2.- María Caveda Fernández propone:

- En la misma línea que otros compañeros solicitando una Disposición Transitoria que respete los derechos adquiridos a los abogados que ya tenían prestaciones económicas.

3.- Juan Carlos Fernández Jurado propone:

- Artículo 7.1.A. Determinar con claridad que se entiende por situación de precariedad económica. Que se añadan los tipos de ayudas, con independencia de su desarrollo reglamentario.
- Artículo 14.1 Determinar los tipos de gastos que puedan ser reembolsables y su cuantía.

- Artículo 15.2.A.1 Que los miembros elegibles en número de 5 lo sean por la Junta General.
- Artículo 28.A Determinar la cuantía de la dotación inicial y su procedencia.

4.- Abelardo Gil Leon propone:

- En la misma línea que otros compañeros solicitando una Disposición Transitoria que respete los derechos adquiridos a los abogados que ya tenían prestaciones económicas.

5.- Rafael Huerta Calzado propone:

- Rechazo o devolución del proyecto de Estatutos de la fundación a la Junta General para nueva redacción ya que no se han difundido las alegaciones presentadas por los compañeros, así como por no constar Acuerdo alguno de la Junta General ni de la asamblea para el mantenimiento del FONDO SOCIAL. Se entiende que el mismo ha sido tácitamente aprobado, por lo que sólo una Asamblea de colegiados puede suspender las prestaciones del fondo social.
- Hace alusión a diferentes normativas que entiende vulneradas.

6.- Alvaro Frontado propone:

- Artículo 14. Gratuidad del cargo de Patrono y establecer un régimen de contratación de los patronos de la fundación. Así como establecer un sistema democrático para que el resto de colegiados puedan formar parte del mismo.
- Artículo 17. La elección de los 5 vocales ben ser por elección libre y directa entre los colegiados.
- Cree innecesaria la contratación de un gerente y en, su caso, que su contratación sea motivada.
- Artículo 28 Dotación. Hay que cuantificar el importe del capital social. El mínimo debe ser 30.000 €
- Artículo 30 Inversión del patrimonio. Hay que clarificar las condiciones de la inversión con unos límites temporales y económicos.
- Artículo 34 Adopción decisión. Para la modificación de los Estatutos se requerirá la aprobación cualificada de la Junta General del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz.

7.- Carmen Leal García propone:

- Nulidad de la convocatoria y la Junta General de 7 de junio.
- No consta la aprobación de la creación de la fundación en Junta General por lo que no cabe la aprobación de sus estatutos ya que las Juntas Generales para su aprobación fueron suspendidas.

8.- Antonio Carretero

- No procede el trámite de alegaciones y aprobación de los Estatutos de la fundación al no constar aún la probación de la constitución de la fundación.
- Artículo 14. Hay que determinar con mayor exactitud que tipos de gastos pueden ser reembolsables por la fundación.
- La composición del patronato debe establecer democráticamente siendo 5 de sus vocales elegidos de dicha forma.
- Cree innecesaria la contratación de un gerente y en, su caso, que su contratación sea motivada.

- Artículo 28 Dotación. Debe establecer una dotación inicial de 30.000 €.
- Artículo 30 Inversión del Patrimonio. Establecer con claridad las condiciones de la inversión.
- Artículo 34 Adopción decisión. Para la modificación de los Estatutos se requerirá la aprobación cualificada de la Junta General del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz.

9.- Manuel Pérez Rodríguez propone:

- Se opone que la creación de la Fundación suponga un incremento de las cuotas colegiales.
- Que se establezca la votación telemática.

10.- Juan Antonio revuelta propone:

- Se opone que la creación de la Fundación suponga un incremento de las cuotas colegiales.
- Artículo 14. Hay que determinar con mayor exactitud que tipos de gastos pueden ser reembolsables por la fundación.
- Artículo 17. La elección de los 5 vocales ben ser por elección libre y directa entre los colegiados.
- Cree innecesaria la contratación de un gerente y en, su caso, que su contratación sea motivada.
- Artículo 28 Dotación. Debe establecer una dotación inicial de manera clara.
- Artículo 30 Inversión del Patrimonio. Establecer con claridad las condiciones de la inversión.
- Artículo 34 Adopción decisión. Para la modificación de los Estatutos se requerirá la aprobación cualificada de la Junta General del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz.

11.- Elena Toscano propone:

- Se opone que la creación de la Fundación suponga un incremento de las cuotas colegiales.
- Que se establezca la votación telemática.

RESUMEN DE LAS ALEGACIONES

- Con carácter previo varios proponen convocar nueva Junta General extraordinaria para la probación de la creación de la fundación con carácter previo a la aprobación de sus estatutos. Otro letrado propone el rechazo a la aprobación de los estatutos y su devolución a la Junta de Gobierno por entender vulnerados una serie de preceptos constitucionales y normativa general.
- Varios letrados se oponen a que la creación de la Fundación suponga un incremento de las cuotas colegiales.
- Otros compañeros creen innecesaria la contratación de un gerente y en, su caso, que su contratación sea motivada.
- Suprimir los artículos 5 y 7.1 (solo lo propone un abogado).
- Artículo 7.1.A. Definir más claramente que se entiende por situación de precariedad y añadir los tipos de ayuda, con independencia del desarrollo reglamentario.
- Establecer una Disposición Transitoria en la que se respete los derechos adquiridos, esto es, salvaguardar los derechos adquiridos de los abogados que ya tenían reconocida anteriormente las prestaciones económicas.
- Artículo 14. Clarificar que tipo de gastos son reembolsables.
- Modificación del artículo 15 y 17 en el sentido siguiente: Dos opciones:
 - a) La elección de los 5 vocales ben ser por elección libre y directa entre los colegiados. Se propone que además de los tres miembros de la Junta de Gobierno los otros 5 vocales (algunos proponen que sean seis vocales) deben ser elegidos democráticamente por los colegiados.
 - b) En el apartado 4 del art.17 especificar que mitad se renueva en cada convocatoria.
- Artículo 28 Dotación. Debe establecer una dotación inicial de manera clara. Algunos propones que esta cantidad sea de 30.000 €
- Artículo 30 Inversión del Patrimonio. Establecer con claridad las condiciones de la inversión. Algunos proponen que se establezcan limites temporales y económicos
- Artículo 34 Adopción decisión. Para la modificación de los Estatutos se requerirá la aprobación cualificada de la Junta General del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz.